

33
El intrascrito Secretario General del
Ministerio de Finanzas Públicas. CERTIFICA.
Que la presente es fotocopia fiel de su original.
Guatemala,

13 AGO 2014



Lic. Carlos Alfredo Dubón Quiñonez
SECRETARIO GENERAL
MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS

MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS
GUATEMALA, C. A.

ACUERDO MINISTERIAL No. 384-2014

Guatemala, 13 de agosto de 2014

EL MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS

CONSIDERANDO:

Que la Constitución Política de la República de Guatemala faculta a los Ministros de Estado para ejercer jurisdicción sobre todas las dependencias de su Ministerio; así como para dirigir, tramitar, resolver e inspeccionar todos los negocios relacionados con su ramo y velar por el estricto cumplimiento de las leyes.

CONSIDERANDO

Que el 13 de junio de 2014, el Gobierno de la República de Guatemala suscribió con el Banco Interamericano de Desarrollo -BID-, la Carta Convenio de Cooperación Técnica No Reembolsable No. ATN-OC-14232-GU, hasta por un monto de US\$200,000.00, orientada a financiar el Proyecto "Apoyo al Grupo de Cambio Climático en el Ministerio de Finanzas de Guatemala"; que la misma se apegue a las leyes y reglamentos vigentes y que todo convenio de donación debe ser aprobado por acuerdo ministerial, por lo que es necesario emitir la disposición legal por medio de la cual se apruebe.

POR TANTO

En ejercicio de las funciones que le confiere el artículo 194 literales a) y f) de la Constitución Política de la República de Guatemala; y con fundamento en los artículos 23, 27 literales a), f) y m), 35 literales p) y q) del Decreto Número 114-97, Ley del Organismo Ejecutivo; 53 del Decreto número 101-97 Ley Orgánica del Presupuesto, ambos del Congreso de la República de Guatemala; y 54 del Acuerdo Gubernativo número 540-2013, Reglamento de la Ley Orgánica del Presupuesto.

[Handwritten signature]

34
El infrascrito Secretario General del
Ministerio de Finanzas Públicas. CERTIFICA.
Que la presente es fotocopia fiel de su original.
Guatemala,

13 AGO 2014



Lic. Carlos Alfredo Dubón Quiñones
SECRETARIO GENERAL
Ministerio de Finanzas Públicas

MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA. C. A.

ACUERDA:

Artículo 1. Aprobación. Aprobar la Carta Convenio de Cooperación Técnica No Reembolsable No. ATN/OC-14232-GU suscrita el 13 de junio de 2014, entre el Gobierno de la República de Guatemala y el Banco Interamericano de Desarrollo -BID-, hasta por un monto de doscientos mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$200,000.00) orientado a financiar el Proyecto "Apoyo al Grupo de Cambio Climático en el Ministerio de Finanzas de Guatemala", conforme los términos y condiciones establecidos en el mismo.

Artículo 2. Vigencia. El presente Acuerdo surte efectos inmediatamente.

COMUNÍQUESE

Dorval Carías
MINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS



Lic. Edwin Martínez
Subsecretario de Finanzas Públicas



EP